



**ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2012-AMPN**

Nasca, 14 JUN. 2012

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de Mayo del 2012, el Oficio N° 017-2012-CBVN°82, de la Cía. de Bomberos Voluntarios Nasca N° 82;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y se rigen por la Ley Orgánica de Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2011-AMPN de fecha 29.04.11 se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conducir para Vehículos Menores en la Provincia de Nasca, por lo que es necesario que los miembros de la Cía. de Bomberos Voluntarios Nasca N° 82. cuente con la Licencia de conducir para vehículos menores (motocicletas), a fin de brindar un buen servicio a la colectividad;

Que, mediante Oficio N° 017-2012-CBVN82, de la Cía. de Bomberos Voluntarios Nasca N° 82; solicita la exoneración del pago por derecho de conducir para vehículos menores (motocicletas), para los miembros de la institución en mención;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 31.05.12 y luego de amplia deliberación; por unanimidad se adopto el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA EXONERACION**, del pago por derecho de obtención de Licencia de Conducir de Vehículos Menores (motocicletas) a los miembros de la Cía. de Bomberos Voluntario Nasca N° 82.

**ARTICULO SEGUNDO.-COMUNICAR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Oficina de Administración y a la Cía. de Bomberos Voluntarios Nasca N° 82, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 14 JUN. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Córdova Velarde  
ALCALDE